



Resolución Ministerial

Lima, 18 AGO. 2017

N° 212-2017-PCM

VISTO:

El Oficio N° 000735-2017-DV-SG de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA); y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824, modificado por el Decreto Legislativo N° 1241, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) tiene entre sus funciones: "Coordinar con las instancias internacionales especializadas en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, actuando para ello de manera articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de promover la canalización de esfuerzos colectivos, bajo un enfoque global y de cooperación técnica internacional, con el objeto de reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales";

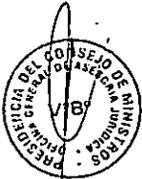
Que, del 22 al 24 de agosto de 2017, se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, la "XVIII Reunión del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda de la CICAD", organizada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que, la asistencia al referido evento, reviste especial importancia para la entidad, dado que en la reunión convocada se desarrollarán recomendaciones para las comisiones de drogas del hemisferio en relación a la implementación de políticas específicas de prevención y tratamiento del consumo de drogas, con énfasis en el abordaje del trauma, la prevención selectiva e indicada en población adolescente en situación de riesgo y vulnerabilidad social, e indicadores de resultados de tratamiento, entre otros temas;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile de las señoras Mónica Patricia Ochoa Navarro, Sub Directora de Prevención del Consumo de Drogas y Martha Beatriz García García, Profesional II, Especialista en Prevención y Promoción de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), a fin de participar del evento internacional mencionado;

Que, los gastos por concepto de viáticos, pasajes y tarifa unificada por uso de aeropuerto de ambas servidoras serán cubiertos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA);

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes



al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 21 al 25 de agosto de 2017, de las señoras Mónica Patricia Ochoa Navarro, Sub Directora de Prevención del Consumo de Drogas y Martha Beatriz García García, Profesional II, Especialista en Prevención y Promoción de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, del pliego de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes	Viáticos
Mónica Patricia Ochoa Navarro	US \$ 502.69	US\$ 1,480.00 (3 días evento + 1 instalación, a 370 por día)
Martha Beatriz García García	US \$ 502.69	US\$ 1,480.00 (3 días evento + 1 instalación, a 370 por día)

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, las personas designadas deberán presentar ante su Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo
Ministros